

ARTICULO 5.- Queda derogado el Decreto No. 706, de fecha 23 de julio del 2003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1215-04 que crea la Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible, y designa al Lic. John R. Gagain Jr., Director Ejecutivo de dicha comisión.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1215-04

CONSIDERANDO: Que en el año 2000, se celebró en la ciudad de Nueva York la Cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la participación de más de 150 Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO: Que de la Cumbre del Milenio, los 150 Jefes de Estado y de Gobierno convinieron en firmar la Declaración del Milenio;

CONSIDERANDO: Que en la Declaración del Milenio se establecieron los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio, a saber: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo;

CONSIDERANDO: Que para cumplir con los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio e implementar los principios de desarrollo sostenible plasmados en la Declaración del Milenio, se hace necesario la creación de una Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible.

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible, como institución multisectorial promotora de la colaboración interinstitucional entre las agencias gubernamentales, las autoridades locales, el sector privado, la sociedad civil y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el país.

ARTICULO 2.- Queda designado el Lic. John R. Gagain Jr., como Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1216-04 que modifica el Decreto No. 279-04, y autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender terrenos de su propiedad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1216-04

VISTA la Ley No. 4381, del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577, del 12 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 279-04, de fecha 5 de abril del 2004, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: “Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional vender al señor CARLOS NAVARRO, una porción de terreno de cuatrocientos setenta punto cinco metros cuadrados (470.05 Mts.2), dentro del solar No.6-parte, de la Manzana No.2382, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, por un valor total de **Ciento Cincuenta y Siete Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$157,000.00)**”.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto No. 279-04, de fecha 5 de abril del 2004, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: “Se autoriza al